



Libertad y Orden

República de Colombia  
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes  
Ministerio de Salud y Protección Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 545 DE 2013

( 12 DIC 2013 )

Por la cual se autoriza dar de baja de los inventarios de la Unidad unos activos fijos de propiedad de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes.

LA DIRECTORA DE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 20 del Decreto 205 de 2003, el Decreto 4107 de 2011 y la Resolución número 046 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el literal c del artículo 2 de la ley 87 de 1993, dispuso que el control interno de las entidades de Derecho Público deben disponer de sus propios mecanismos de evaluación y verificación, que impidan o minimicen los riesgos sobre sus inventarios.

**SEGUNDO.** Que es función de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes prescribir los métodos y procedimientos que permitan el seguimiento, custodia manejo y control integrado de sus propios recursos.

**TERCERO.** Que por medio de la Resolución 293 del 12 de agosto de 2010, el Fondo Nacional de Estupefacientes adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de su propiedad.

**CUARTO.** Que con nota interna No 28 del 24 de mayo de 2013, el Coordinador de Logística e Infraestructura y Almacenista, Señor Pedro Fernando Cortes Ospina, (la cual hace parte integral de la presente Resolución en 1 folio), solicitó a los funcionarios de las diferentes áreas y procesos de la Unidad, reintegrar al almacén los activos fijos dañados, obsoletos o inservibles, que ya no prestan el servicio para el cual fueron adquiridos.

**QUINTO.** Que mediante correo electrónico del 12 de julio de 2013, el profesional universitario de Sistemas Robert Aponte Villamizar, remitió al Almacenista de la Unidad Señor Pedro Cortés Ospina, la relación de los elementos de Sistemas, que de conformidad con su concepto técnico deben ser dados de baja para su destrucción ya que por su desgaste y deterioro no sirven para prestar el servicio para el cual fueron asignados, el cual (hace parte integral de la presente Resolución en 3 folios).

**SEXTO.** Que mediante correo electrónico del 26 de julio de 2013 el almacenista de la Unidad y Coordinador de Logística e Infraestructura Pedro Fernando Cortés Ospina, señaló viable dar de baja, activos fijos que se encuentran relacionados en el Artículo Primero de la parte Resolutiva del presente acto, en donde se especifica número de placa, descripción y costo histórico (la cual hace parte integral de la presente Resolución en 1 folio).

**SÉPTIMO.** Que para cumplir con lo dispuesto en el ordinal 1 del numeral 7.3 del capítulo 7 del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos y Contables, el Señor Pedro Fernando Cortés Ospina, Coordinador de Logística e Infraestructura y Almacenista de la Unidad, elaboró el listado de los elementos señalados por los líderes Coordinadores de cada proceso, a ser dados de baja, describiéndolos por su código de identificación en el inventario,

Continuación de la Resolución por la cual se ordena dar de baja unos activos fijos de la UAE FNE

placa, cantidad, valor unitario y valor total (la cual hace parte integral de la presente Resolución en 4 folios).

**OCTAVO.** Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal 3 del numeral 7.3 del capítulo 7 del Manual de procesos Procedimientos administrativos y contables del Fondo Nacional de Estupefacientes, el Comité de Inventarios de la Unidad, en acta No. 05 del 10 de diciembre de 2013, después de verificar el estado de los bienes, mediante su inspección física, aprobó el dar de baja los elementos inservibles, que a continuación se relacionan en el Artículo 1 del Resuelve.

**NOVENO.** Que de acuerdo a lo evaluado y recomendado por el comité de sostenibilidad contable, es procedente y conducente dar de baja los bienes que se relacionan en la presente Resolución, según acta No 01 de diciembre 11 de 2013.

**DECIMO.** Que es pertinente y conducente además de lo anterior, de acuerdo a la Resolución N° 293 de agosto 12 de 2010, por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de propiedad en la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, dar de baja los elementos inservibles y obsoletos, dañados o desactualizados que no están en uso o han perdido su vida útil.

En mérito de lo expuesto

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar de baja para destrucción los activos fijos que se relacionan, en el Acta N° 5 de fecha diciembre 10 de 2013 del Comité de Inventarios de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, que a continuación se relacionan:

PLACA ACTUAL	DESCRIPCION	COSTO HISTORICO REPRESENTADO EN PESOS	ESTADO DEL OBJETO
2	MONITOR	384.540	Obsoleto
3	TECLADO	55.000	Obsoleto
6	TECLADO	40.600	Obsoleto
7	MONITOR	407.100	Obsoleto
10	CPU	2.498.000	Obsoleto
16	MONITOR	384.540	Obsoleto
17	CPU	2.337.400	Obsoleto
19	TECLADO (NEGRO)	2.337.400	Obsoleto
23	MONITOR	407.100	Obsoleto
27	MONITOR	407.100	Obsoleto
29	TECLADO	55.000	Obsoleto
32	MONITOR	407.100	Obsoleto
33	CPU	2.376.000	Obsoleto
36	TECLADO	55.000	Obsoleto
51	IMPRESORA LASER 1100	1.386.200	Obsoleto
100	IMPRESORA	469.200	Obsoleto
164	TECLADO NEGRO	72.320	Obsoleto
170	MONITOR DE SEGURIDAD	250.000	Obsoleto
171	MONITOR DE SEGURIDAD	250.000	Obsoleto
184	SILLA CON RODACHINES GIRATORIA SIN BRAZOS GRIS	151.200	Dañado Deteriorado
192	ARCHIVADOR PARED MADERA 1 GAVETA	142.680	Deteriorado
204	PORTADISKETTES	23.200	Deteriorado
228	GRECA ELECTRICA	672	Dañado
247	CPU	2.498.000	Obsoleto
262	CUBRE ALFOMBRA	135.000	Deteriorado

Continuación de la Resolución por la cual se ordena dar de baja unos activos fijos de la UAE FNE

298	CUBREALFOMBRAS	97.621	Deteriorado
300	CPU (NEGRO)	1.267.076	Obsoleto
306	MONITOR	385.155	Obsoleto
307	SILLA FIJA SIN BRAZOS (GRIS)	115.200	Deteriorado
309	MONITOR	407.100	Obsoleto
310	TECLADO BLANCO	27.840	Obsoleto
327	TECLADO NEGRO	97.884	Obsoleto
338	SILLA CON RODACHINES GIRATORIA CON BRAZOS GRIS	194.880	Deteriorado
354	PERFORADORA	6.943	Deteriorado
380	MESA AUXILIAR 1 CAJON	108.300	Deteriorado
389	BASURERA MADERA	15.660	Dañado
397	CUADRO ARTESANIAS	14.400	Deteriorado
418	TECLADO NEGRO	100.461	Obsoleto
424	CPU (NEGRO)	1.267.076	Obsoleto
425	MONITOR	429.200	Obsoleto
440	NEW USP28-NF23 FOR 2005, 1 SUPLEMENT	2.500.000	Desactualizado
441	CHEMICAL STABILITY OF PHARMACEUTICAS UN TOMO	414.000	Desactualizado
442	BRITISH PHARMACOPOEIA 1973 UN TOMO	1.800.000	Desactualizado
443	US PHARMACOPEIA USP XXI 1985 UN TOMO	2.000.000	Desactualizado
444	US PHARMACOPEIA XXII 1990 UN TOMO	2.950.000	Desactualizado
445	BRITISH PHARMACOPOEIA ADDENDUM 1996 (1 TOMO)	561.000	Desactualizado
446	PHYSICIANS DESK REFERENCE 54 EDIC 2000 UN TOMO	1.080.000	Desactualizado
447	BRITISH PHARMACOPOEIA 2004 (4 TOMOS, BPVETERINARY EDITION CD)	5.500.000	Desactualizado
449	BRITISH PHARMACOPOEIA ADDENDUM 1995 (1 TOMO)	561.000	Desactualizado
450	BRITISH PHARMACOPOEIA ADDENDUM 1994 UN TOMO	561.000	Desactualizado
451	PHARMACOPEE FRANCAISE X EDITION (1 TOMO)	1.800.000	Desactualizado
453	SUPLEMENTO USP 34 AND TO NF 18 1995 (5 TOMOS)	540.000	Desactualizado
454	REMINGTON THE SCIENCE AND PRACTICE OF PHARMACY 1995 (2 TOMOS)	684.000	Desactualizado
455	BRITISH PHARMACOPOEIA 1988 (2 TOMOS)	1.800.000	Desactualizado
456	PHYSICIANS DESK REFERENCE 51 EDIC 1997 (1 TOMO)	1.080.000	Desactualizado
457	SUPLEMENTO USP 24 AND TO NF 19 2000 (1 TOMO)	540.000	Desactualizado
458	PHYSICIANS DESK REFERENCE 49 EDIC 1995 (1 TOMO)	1.080.000	Desactualizado
459	USP NF SUPPLEMENT (2 TOMOS)	1.800.000	Desactualizado
461	BRITISH PHARMACOPOEIA 1999 (2 TOMOS)	1.800.000	Desactualizado
462	CLARKES ISOLATION AND IDENTIFICATION OF DURGS (1 TOMO)	540.000	Desactualizado
464	REMINGTON FARMACIA (2 TOMOS)	25.000	Desactualizado
465	MERK INDEX TEN EDITION (1 TOMO)	25.000	Desactualizado
466	THE MERK INDEX (1 TOMO)	432.000	Desactualizado
467	DURGS INFORMATION FOR THE HEALTH CARE PROFESSIONAL (1 TOMO)	558.000	Desactualizado
468	OFFICIAL METHODS OF ANALYSIS 1990 (2 TOMOS)	720.000	Desactualizado
469	DICCIONARIO ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS NO.31 (1 TOMO)	25.000	Desactualizado
471	REACTIVOS Y PRODUCTOS QUIMICOS 2002 (1 tomo)	25.000	Desactualizado
472	EUROPEAN PHARM 1997 (1 TOMO)	1.735.000	Desactualizado
473	GUIA COMPLETA DE CONSULTA FARMACOTERAPEUTICA 1 EDICION (1 TOMO)	1.400.000	Desactualizado
474	BRITISH PHARMACOPOEIA 1999 (EDICION COMPLETA EN CD)	1.800.000	Desactualizado
475	USP 24 NF 19 (1 TOMO)	2.950.000	Desactualizado
478	THE MERK INDEX (1 TOMO)	432.000	Desactualizado

Continuación de la Resolución por la cual se ordena dar de baja unos activos fijos de la UAE FNE

477	PHARMACOPEE FRANCAISE (2 TOMOS)	2.500.000	Desactualizado
476	DICCIONARIO DE MEDICINA OCEANO MOSBY	25.000	Desactualizado
479	P.R. VADEMECUM 2003	80.000	Desactualizado
480	THE EXTRA PHARMACOPEIA 29 (1 TOMO)	1.080.000	Desactualizado
481	PHARMACOPEE FRANCAISE 1965 (1 TOMO)	720.000	Desactualizado
482	TRATADO DE TECNOLOGIA FARMACEUTICA (1 TOMO)	720.000	Desactualizado
483	THE PHARMACOLOGICAL BASIS OF THERAPEUTICOS (1 TOMO)	1.080.000	Desactualizado
484	DRUGS INTERACTIONS (1 TOMO)	324.000	Desactualizado
498	ARCHIVADOR DE MADERA 4 GAVETAS	672.800	Deteriorado
508	PR VADEMECUN 2003	80.000	Desactualizado
567	BASURERA MADERA	9.720	Dañado
576	PERFORADORA	6.943	Deteriorado
598	MUEBLE PARA COMPUTO UN CAJON	93.600	Deteriorado
602	MONITOR	407.100	Obsoleto
604	PARLANTES (DOS)	17.000	Obsoleto
617	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 2 CAJONES Y UNA GAVETA	753.000	Obsoleto
629	CANECA MADERA	21.170	Deteriorado
635	CPU	2.498.000	Obsoleto
637	TECLADO NEGRO	55.000	Obsoleto
643	MONITOR	407.100	Obsoleto
644	TECLADO BLANCO	79.200	Obsoleto
708	BASE MADERA PARED	45.000	Deteriorado
710	SILLA FIJA SIN BRAZOS PAÑO GRIS	115.200	Deteriorado
712	CPU	1.267.076	Obsoleto
713	MONITOR	407.100	Obsoleto
721	CPU (NEGRO)	1.267.076	Obsoleto
722	MONITOR	407.100	Obsoleto
723	TECLADO NEGRO	55.000	Obsoleto
862	RACK GABINETE CABLEADO	489.819	Obsoleto
874	CPU	8.657.752	Obsoleto
875	MONITOR	407.100	Obsoleto
876	TECLADO BLANCO	55.000	Obsoleto
1003	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1004	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1006	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1007	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1008	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1009	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1010	GABINETE 2 PTAS 3 ENTREPANOS	86.400	Deteriorado
1031	MONITOR	502.307	Obsoleto
1108	BASURERA MADERA	12.960	Dañado
1117	TECLADO NEGRO	100.461	Obsoleto
1124	MESA DE COMPUTO	283.860	Deteriorado
1166	PERFORADORA	6.943	Deteriorado
SP	MOUSE	20.880	Obsoleto
SP	MOUSE	20.880	Obsoleto
SP	MOUSE	20.880	Obsoleto
SP	MOUSE	20.880	Obsoleto
SP	MOUSE	20.880	Obsoleto
SP	MOUSE OPTICO	18.080	Obsoleto
SP	MOUSE OPTICO	18.080	Obsoleto
SP	MOUSE OPTICO	18.080	Obsoleto



Continuación de la Resolución por la cual se ordena dar de baja unos activos fijos de la UAE FNE

SP	COSEDORA	11.655	Deteriorado
VALOR TOTAL		\$88.267.630	

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con la relación de elementos para dar de baja y el informe de inspección, el Técnico Administrativo con funciones de Almacenista, Señor Pedro Fernando Cortés Ospina y el Comité de Inventarios, deben elaborar el acta de inservibilidad, detallando los bienes con el valor que figuren en el costo histórico e informar al señor contador para que proceda a dar de baja los bienes relacionados en los estados financieros de la Entidad de conformidad con la Ley y Normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

**ARTICULO TERCERO.-** El Coordinador De Gestión Logística e Infraestructura y almacenista, el señor Pedro Cortes Ospina coordinará y verificará la entrega de los bienes señalados en el artículo primero de la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo y diligenciará el comprobante de salida de bienes del almacén, teniendo como soporte el acta de entrega y la resolución de baja.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D.C., a los: **12 DIC 2013**

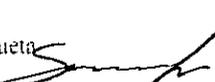
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

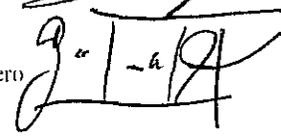
  
**ALBA ROCÍO RUEDA GOMEZ**  
DIRECTORA

Revisaron y aprobaron:

Pedro Fernando Cortés   
Coordinador de Logística e Infraestructura

Melba Salazar de Agudelo   
Asesora jurídica

Santiago Guerrero Guáqueta   
Contador

Cetulio M Rubio S.   
Coordinador Financiero

